

*Copia de la carta enviada  
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS  
Atención del Sr. da Cunha*

París, 25 de marzo de 1977.-

Sr.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Refugiados,  
Sadruddin Aga Khan.-

Señor:

molesto su atención con referencia a la entrevista que mantuviera con Vd. el 14 del corriente. Como Vd. recordará, por indicación suya fui recibido al día siguiente por el Sr. Koulisher, Jefe de la Sección América Latina, con el fin de considerar las sugerencias que quisiera formular sobre el caso de los refugiados uruguayos objeto de "refoulement" y el de aquellos otros que han desaparecido, sin que sus familiares y abogados hayan podido saber hasta ahora cual es su situación.-

En el curso de esa entrevista tuvo lugar un amplio cambio de ideas, a partir del cual me ha parecido conveniente hacer llegar a Vd. el presente memorándum, en que sintetizo mis opiniones.-

Antes de entrar en materia, quisiera informar a Vd. que a mi regreso a París fui invitado por la organización de Amnistía Internacional a viajar a Londres, para presentar a la prensa mi testimonio sobre los hechos que viví en Argentina y Uruguay. Acepté esa invitación, como la que luego se me ha hecho llegar para viajar a los Estados Unidos ( a efectos de entrevistarme con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y distintos parlamentarios de ese país) en el entendido de que la difusión pública de mi caso, a través de personas, instituciones y periódicos de reconocida seriedad, no causará ningún perjuicio a la solución del problema, antes bien, podrá facilitarla, al avivar el interés de la comunidad internacional por la situación de los refugiados en la Argentina.

Ahora bien, entrando en materia, quisiera expresar mi opinión en el sentido de que el conjunto de elementos de juicio en poder de ACNUR, sobre este caso, justificaría renovar, directamente desde Ginebra y desde Buenos Aires, una gestión a través de los canales diplomáticos normales, dirigida a obtener del gobierno de Argentina una

información concreta sobre la situación de los refugiados desaparecidos en Buenos Aires y del gobierno de Uruguay la liberación de las víctimas del "refoulement", para su reinstalación en un tercer país. Parece claro, por el cúmulo de información reunido como por lo que puede racionalmente extraerse de las propias afirmaciones de las autoridades militares uruguayas, que ha existido una violación flagrante del principio de "no refoulement", lo que legitima todas las gestiones que, para el cumplimiento de su mandato, realice el Alto Comisionado.

No me corresponde opinar sobre las mejores vías para llevar a cabo estas gestiones ni sobre el lapso razonable que ellas deberían insumir. Si me corresponde, en cambio, expresar mi opinión en el sentido de que si esas gestiones diplomáticas fracasaran, sería necesario encarar la visita del Alto Comisionado a Buenos Aires y Montevideo.

No se me oculta que se trata de una decisión trascendente y soy plenamente consciente de sus implicaciones políticas. Sé que un gesto de esta naturaleza podría, en el peor de los casos, llegar hasta a dificultar las relaciones del Alto Comisariado con el gobierno argentino. Admito la necesidad de evitar cualquier situación de tirantez que pueda conducir a una ruptura con el gobierno de Buenos Aires, como admito, desde otro punto de vista, la necesidad de evitar que ese gobierno pueda explotar políticamente, en su beneficio, la presencia del Alto Comisionado.

Pero, por otro lado, creo que los elementos en favor tienen un peso más considerable. Existe en estos momentos, en todo el mundo, una sensibilidad acentuada respecto al tema de los derechos humanos, del que la situación por la que atraviesan los miles de refugiados latinoamericanos que viven en Argentina representa un aspecto particularmente preocupante. Es notorio que la situación de estas personas ha seguido deteriorándose y que el problema, aún a pesar de los esfuerzos del ACNUR, comprende aún a varios miles de personas.

Por otro lado, el cambio en la política de la administración norteamericana ha creado una gran preocupación en los gobiernos del cono sur de América, cuya interés por mejorar su imagen internacional es evidente y creciente. Desde este punto de

vista, es muy improbable que los gobiernos de Uruguay y Argentina puedan cuestionar la intervención directa de la persona a la que la Asamblea General ha dado el mandato de amparar a los refugiados políticos. Y ello suministra un argumento adicional en favor de esta iniciativa. Porque el ACNUR es, en efecto, el único organismo capaz de dar una solución técnica a este problema, en virtud de su competencia específica.

Todas las demás intervenciones sobre el tema (parlamentarios europeos o norteamericanos, prensa, Comisión I. de Juristas, Amnistía Internacional, etc.) solo conducen, en todo caso, a crear conciencia de la entidad del problema y de la urgencia en resolverlo, pero no pueden ir más allá. El ACNUR sí, porque es a través de su intervención, jurídicamente legítima, que puede abrirse cauce a tratativas con ambos gobiernos, sin afectar la soberanía y el prestigio de estos. Procurando soluciones que el ACNUR puede proponer y que son posibles y adecuadas a la situación.

En el caso de mi hijo y de las personas objeto de "refoulement" junto con él, por ejemplo, una solución puede obtenerse por la simple aplicación flexible de la legislación invocada para enjuiciarlos en Uruguay. En el curso de algunos meses todas estas personas podrían obtener su liberación (por lo menos provisional) y ser reubicados en otro país, como ha ocurrido en numerosos precedentes, sin que el gobierno uruguayo deba necesariamente retractarse de ninguna de las afirmaciones formuladas por las autoridades militares.

El caso de las personas desaparecidas en B. Aires es similar. Ya que ninguna de ellas ha sido sometida a proceso, es claro que su arresto solo puede mantenerse por aplicación del estado de emergencia (sea en la Argentina o en el Uruguay), lo cual no impide, según numerosos precedentes, su expulsión y reubicación en un tercer país.

En definitiva, entiendo que el balance es netamente favorable a una iniciativa de este tipo. No solo porque el problema de los refugiados en la Argentina es grave y urgente según el consenso general, sino porque la opinión pública y la prensa, ya sensibilizadas, apreciarían en toda su trascendencia diplomática y política el hecho y porque se aseguraría a los gobiernos de Argentina y Uruguay, urgidos por mejorar su imagen ante la comunidad de naciones, una solución técnica y apolítica para un problema que ya seguramente les resulta, a esta altura, embarazoso.

Por último, de acuerdo a su pedido, no quisiera terminar sin expresar mi opinión

sobre las actividades de la oficina Buenos Aires del ACNUR. En el deseo de ser estrictamente objetivo, me referiré únicamente a aquello que he podido apreciar personalmente a través de mi experiencia individual.

A principios de julio de 1976 visité la oficina por primera vez, con motivo de la desaparición de mi hijo. Aunque el trato recibido fue correcto en todo momento, la atención que se dio al caso (para mí angustioso y urgente, como para todos los que acuden a la oficina) fue mas bien burocrático, de modo que orienté mis actividades por otras vías (prensa, cartas y entrevistas con funcionarios, etc.)

Luego, fui víctima de los hechos que Vd. conoce. Cuando viajé nuevamente a B. Aires para hacer llegar al ACNUR la denuncia del "refoulement" debo reconocer que encontré una acogida radicalmente distinta, calurosa, comprensiva de lo especialísimo de mi situación y de la necesidad de facilitarme los medios de formular la denuncia y no de obstaculizarla con cuestiones burocráticas, horarios de oficina, etc. Me permitió señalar que, en mi opinión, es precisamente esta segunda actitud, comprensiva de la dimensión humana del problema de los refugiados en B. Aires, la que ha permitido solucionar la situación de miles de personas y devolver a otras tantas, víctimas de la desesperación, la confianza en las Naciones Unidas y en la posibilidad de volver a vivir como seres normales, en sociedades en que se respete su derecho a la libertad y a la vida.-

Esperando que estas reflexiones puedan ser de alguna utilidad para Vd., saludo al Señor Alto Comisionado con mi consideración más distinguida,